REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°278/2013

Concepción, 09 de agosto del 2013.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 31/2012 – "LOTE 6: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE H°A° EN EL DISTRITO SGTO. JOSÉ F. LÓPEZ – LOTE 7: CONSTRUCCIÓN DE VALLADO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DEL ESTADIO DE LA LIGA HORQUETEÑA DE FUTBOL – LOTE 9: CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTADIO MUNICIPAL DE HORQUETA".

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato N° 31/2012 a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 31/2012 – "LOTE 6: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLAS TUBULARES DE H°A° EN EL DISTRITO SGTO. JOSÉ F. LÓPEZ – LOTE 7: CONSTRUCCIÓN DE VALLADO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DEL ESTADIO DE LA LIGA HORQUETEÑA DE FUTBOL – LOTE 9: CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE ESTADIO MUNICIPAL DE HORQUETA".**, con la Firma Unipersonal "BRITEZ FLEITAS, UBALDO MARTIN", por un monto total de Gs. **155.028.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones veinte y ocho mil) incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano, Secretario General.**

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General.

SR. CARLOS NUÑEZ MARTINEZ
Gobernador.